

USHUAIA, 25 de noviembre de 2020.

VISTO:

El expediente N°: 49.785 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE STJ s/ Cancelación Certificados N° 3 Ala Derecha", y

CONSIDERANDO:

A través del presente se tramita el certificado de obra N° 3 correspondiente a la obra "Nuevo Edificio Sede Superior Tribunal Justicia - Ala Derecha".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 63/64) se adjudicó la Licitación Pública N° 04/16 y se firmó el contrato de obra pública, registrado bajo el N° 401, Tomo I, Folios 62/63 (fs. 69/71).

En fecha 9 de diciembre de 2019 se firmó Adenda al contrato de obra pública, registrada bajo el N° 521, Tomo I, Folios 78/79, ratificada por los Sres. Jueces del Superior Tribunal (punto N° 1, Acta Acuerdo N° 799), en la que se incluyó la construcción del Ala Derecha del edificio y se aprobó el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones (fs. 72/77).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 3 (fs. 01) y Certificado de Obra N° 3 (fs. 03), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Arq. Enrique Dominguez y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fojas 4, el Director de Infraestructura Judicial, incorporó el Informe de Avance de Obra en el que detalló las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real (37,45%) supera al avance programado (35,69%).

Se incorporaron imágenes fotográficas conformadas por la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los trabajos realizados (fs. 05 a 06).

El Área Contable agregó el comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 124).

El Auditor Interno procedió al análisis de las actuaciones y confeccionó el informe N° 345/2020, sin observaciones que formular (fs. 141/142).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas Técnicas competentes y conforme lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 3 por la suma de pesos tres millones quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres con cinco centavos (\$3.539.373,05), a favor de la firma "Cóndor SA Gada SA STJ UTE".

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

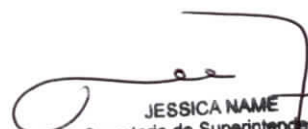
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

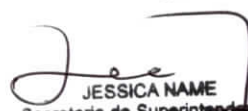
1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 3 por la suma total de pesos tres millones quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres con cinco centavos (\$3.539.373,05) a favor de la firma "Cóndor SA Gada SA STJ UTE"; de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 47/2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia